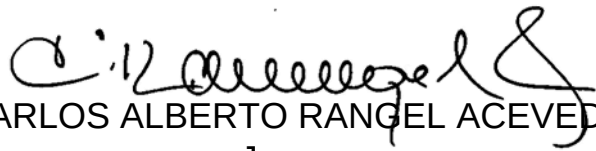


JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Bogotá D. C., doce de abril de dos mil veintiuno

1. Agréguese la actuación realizada en el *Registro Nacional de Personas Emplazadas* que se anexa a este expediente digital, referente a las personas indeterminadas, para los fines a que haya lugar.
2. Con el fin de continuar con el trámite del asunto, se requiere a la apoderada demandante a fin de que acredite el cumplimiento de las órdenes impartidas en el auto admisorio de fecha 25 de enero de 2021.

NOTIFÍQUESE,



CARLOS ALBERTO RANGEL ACEVEDO
Juez

K.A.

2020-00454